

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **013**

Fecha: 08 02 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2000 00242</b>	Verbal	LIDA YANETH SARMIENTO ROJAS	ALEJANDRO LINDARTE	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA DE EXONERACION	07/02/2024	
54001 31 10 005 <b>2012 00521</b>	Procesos Especiales	JENNYFER VALERIA - OSORIO CONTRERAS	GERSON VLADIMIR JAIMES JAIMES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS PARA EL DIA 08 DE MAYO A LAS 2:30 PM 2024	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2021 00297</b>	Verbal	DOUGLAS OSWALDO MATAMOROS DUARTE	N.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA PARA EL 15 DE MAYO A LAS 2:30 PM	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2021 00573</b>	Ejecutivo	ANGIE ANA MARIA BARON REYES	EDWARD SLEYDER MARTINEZ ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: Córrase traslado del escrito y liquidación del crédito por el termino de tres días a la parte demandante, para que ejerza su derecho de contradicción de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. SEGUNDO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2022 00346</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EVELYN YOANA DELGADO HERNANDEZ	JAIME ANDRES-LIZCANO PEÑARANDA	Auto Corrige Sentencia	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2022 00453</b>	Verbal Sumario	LUZ MARY DELGADO COTAMO	OMAR HORACIO CARRILLO RAMIREZ	Auto Rechaza Recurso de Reposición AUTO RECHAZA DE PLANO RECURSO - DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 372 DEL CGP Y RECHAZA LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00318</b>	Ordinario	MARIA ENCARNACION ROMERO ROMERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE PAEZ	Auto Interlocutorio	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00365</b>	Ejecutivo	KAREN JULIETH FONSECA CARDONA	JEFFERSON JESUS MENDOZA GALLARDO	Auto que Ordena Correr Traslado Primero: En cumplimiento con los lineamientos de la Ley 2213 del 2022 artículo 3°, agréguese al proceso y córrase traslado a la señora KAREN JULIETH FONSECA CARDONA, del escrito de contestación de la demanda, por el termino de Tres (03) días, para los fines que estime pertinentes la parte demandante. Segundo: Se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2023 00389</b>	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA - GIL GOMEZ	MIGUEL ANGEL - CAMARGO RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Clase de audiencia o diligencia: Audiencia de que tratan los arts.372,373,392 Y 397 del C.G.P. Fecha: Lunes Seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) Hora: Dos y Treinta (2:30 Pm) Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad OFC 102 C , PLATAFORMA LIFESIZE Duración prevista: Dos Horas (2 h).	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00416</b>	Alimentos para menores	JESSICA PAOLA OSORIO DUARTE	ALBERT ANDELFO ORTIZ SANTIAGO	Auto que Ordena Correr Traslado Primero: En cumplimiento con los lineamientos de la Ley 2213 del 2022 artículo 3°, agréguese al proceso y córrase traslado a la señora JESSICA PAOLA OSORIO DUARTE, de la excepción propuesta en la contestación de la demanda, por el termino de diez (10) días de acuerdo con el artículo 443 del CGP, Segundo: Reconocer al Doctor. DEYBIS JOHAN GARCES SUAREZ, abogado en ejercicio, como apoderado de la parte demandada	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00477</b>	Verbal	MARIA CAMILA RINCON MENDOZA	CARLOS ALBERTO ORTIZ MARTINEZ	Sentencia de Primera Instancia	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00522</b>	Verbal	DARY ALEXANDRA GUEVARA SAAVEDRA	JONATHAN ALEXANDER ARIAS MANTILLA	Sentencia de Primera Instancia	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00526</b>	Ejecutivo	YINA MARCELA CONTRERAS AVENDAÑO	YULIETH CAROLINA CONTRERAS AVENDAÑO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR La presente demanda por los expuesto en la parte motiva del presente auto. SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal De Rio De Oro Cesar, para su conocimiento. TERCERO. DEJAR constancia de su salida. CUARTO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00014</b>	Verbal	RAFAEL LEONARDO GARCIA BUENDIA	NESTOR FABIAN VALLE NAVARRO	Acta de contestación demanda verbal AUTO ADMITE SUBSANACION DIVORCIO	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00045</b>	Verbal	JOSE ELIO CAICEDO VERGARA	ROSALBA MEDINA AFANADOR	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	07/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00054</b>	Verbal	JORDIN JOSE GALLO HERNANDEZ	MICHELLE YINETH ROZO AGUDELO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08 02 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

*SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA*  
SECRETARIO